



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 148/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Antonio REYES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estabilidad II, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Métodos Numéricos y Análisis Matemático y

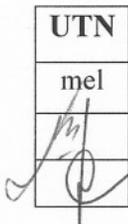


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado
Métodos Numéricos I, al alumno Juan Antonio REYES, Legajo N° 11788, de la carrera
Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2003/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ FONTALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento